



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante	Aura Azucena Segura López
Demandado	Fanny Umaña Segura
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00478 00
Asunto	Agrega diligencias al radicado 50 001 31 10 003 2019 00020 00
Fecha de la providencia	Once (11) de marzo de dos mil diecinueve

Como quiera que este despacho admitió mediante auto del 31 de enero de 2019 y bajo radicado 50 001 31 10 003 2019 00020 00 demanda de petición de herencia presentado por las mismas partes Aura azucena Segura López contra Fanny Umaña de Segura y con los mismos hechos y pretensiones a los referidos en el radicado 50 001 31 10 003 2018 00478 atribuido por competencia por la sala civil - laboral y de familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial por colisión promovida por Juzgado 1º de familia de esta ciudad, se dispone agregar esta actuación a nuestro radicado 2019 00020 00.

Descargar de nuestro sistema estadístico, nuestro radicado 2018 00478 y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE


DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



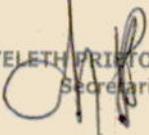
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

22

Del

12 MAR 2019


AYLETH PRIETO PADILLA
Secretaria